

01 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-10068, otorgada al Sr. Moya Maturana Segundo, RUT N° 1.998.473-7.

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por el contribuyente.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE : MOYA MATURANA SEGUNDO
R.U.T. : 1.998.473-7
DIRECCIÓN : FERIAS LIBRES
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 2-10759

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE